San Lorenzo, 20 de julio de 2017.

NOTA DOC – SENACSA 1051/2017

Señor

Abg. Santiago Jure
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia al llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2017 **"ADQUISICION DE VACUNAS CONTRA BRUCELLA ABORTUS CEPA RB51",** a fin de justificar que por motivo de urgencia se ha suscrito el contrato con la firma adjudicada transcurridos seis días hábiles de la notificación de adjudicación.

Se ha tomado esta decisión considerando que AGYPAR S.A. fue la única firma que ha presentado una oferta y que por Resolución del SENACSA N° 1093/2017 se dará inicio a la campaña de vacunación contra la Brucelosis Bovina a partir del 24 de julio al 01 de setiembre del corriente por lo que es indispensable que el SENACSA cuente con las mencionadas vacunas para proveer a los pequeños productores.

Sin otro motivo, y esperando que lo expuesto satisfaga las exigencias, me despido de Ud., muy atentamente.

Lic. Damaris Ocampo B.
Directora de Contrataciones